

ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE ABREVIATURAS Y DE SIGLAS	xiii
PRÓLOGO	xvii

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I - EDITH STEIN Y EL *DE VERITATE* DE TOMÁS DE AQUINO: CONSIDERACIONES PRELIMINARES Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

I.1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES	5
I.1.1. PREÁMBULO	5
I.1.2. EDITH STEIN, EL MUNDO MEDIEVAL Y TOMÁS DE AQUINO ANTES DE LA LECTURA DEL <i>DE VERITATE</i> : UNA NOTA BIOGRÁFICA	6
I.1.2.1. EDITH STEIN Y EL MUNDO MEDIEVAL	6
I.1.2.2. EDITH STEIN Y TOMÁS DE AQUINO	8
I.1.3. EDITH STEIN Y LAS LENGUAS CLÁSICAS	10
I.1.4. EDITH STEIN, TRADUCTORA DE TEXTOS FILOSÓFICOS	12
I.1.5. PROGRAMA Y MÉTODO DE EDITH STEIN PARA COMPARAR LA FENOMENOLOGÍA CON EL PENSAMIENTO DE TOMÁS DE AQUINO	15
I.1.5.1. PROGRAMA	15
I.1.5.2. MÉTODO FENOMENOLÓGICO E HISTÓRICO-FILOSÓFICO	17

I.1.5.3. RECURSOS FILOLÓGICOS DE STEIN EN SU OBRA FILOSÓFICA: PRINCIPIOS TÉCNICOS	21
I.1.5.4. “TRONCO” FENOMENOLÓGICO DE STEIN	33
I.1.5.5. RESUMEN	37
I.1.6. ESTUDIOS SOBRE LA RECEPCIÓN DE <i>DE VERITATE</i> EN LA OBRA DE EDITH STEIN	37
I.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	40
I.2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, HIPÓTESIS Y OBJETIVO	40
II.2.2. MÉTODO A SEGUIR	41
II.2.2.1. ESCLARECIMIENTO DEL SENTIDO DE “PRIMERA” Y “SEGUNDA” LECTURA	41
II.2.2.2. EDICIÓN	42
II.2.2.3. TRADUCCIÓN	42
II.2.2.4. ANÁLISIS Y REFLEXIÓN FILOSÓFICA	42

PRIMERA PARTE - “PRIMERA LECTURA” DE EDITH STEIN DEL *DE VERITATE* DE TOMÁS DE AQUINO

CAPÍTULO II – APROXIMACIÓN FILOSÓFICA A LA “PRIMERA LECTURA” STEINIANA DE *DE VERITATE*

II.1. INTRODUCCIÓN	47
II.2. LUGAR Y TIEMPO DE LA “PRIMERA LECTURA” EN EL <i>CORPUS STEINIANO</i>	47
II.3. PRIMER CONJUNTO DE TEXTOS: PRÓLOGOS, INTRODUCCIONES, RESÚMENES, FRASES ENLAZADORAS Y COMENTARIOS A LAS CUESTIONES <i>DE VERITATE</i> (1925-1932)	48
II.3.1. CLASIFICACIÓN DE LAS CUESTIONES SEGÚN EDITH STEIN	48

II.3.2. CUESTIONES EN LAS QUE STEIN HACE SUBDIVISIÓN	49
II.3.3. LAS NOTAS A PIE DE PÁGINA: TIPOS	50
II.3.4. OBJETIVOS DE LOS COMENTARIOS	54
II.4. SEGUNDO CONJUNTO DE TEXTOS: EL DIÁLOGO FICTICIO ENTRE HUSSERL Y EL AQUÍ- NATE Y EL ARTÍCULO QUE COMPARA FENOMENOLOGÍA Y ESCOLÁSTICA (1928)	61
II.4.1. LAS REFLEXIONES DE STEIN SOBRE LA INTUICIÓN COMO COMENTARIO A <i>DE VERITATE</i> Q. 10, Q. 15 Y Q. 16	61
II.4.2. EL RECUERDO DE “LOS MAESTROS DEL AQUINATE” COMO REMINISCENCIA DE <i>DE VERITATE</i> Q. 3	74
II.5. SÍNTESIS DE LA “PRIMERA LECTURA”	75

**CAPÍTULO III – EDICIÓN BILINGÜE ALEMÁN-ESPAÑOL DEL PRIMER
CONJUNTO DE TEXTOS (“PRIMERA LECTURA”): TRADUCCIÓN INÉDITA
EN LENGUA ESPAÑOLA**

III.1. RELACIÓN DE CONTENIDOS	81
III.2. NOTA TÉCNICA SOBRE LA TRADUCCIÓN Y LA EDICIÓN	83
III.2.1. FUENTES	84
III.2.2. FUENTE UTILIZADA PARA LA PRESENTE VERSIÓN ESPAÑOLA	85
III.2.3. TRADUCCIONES ANTERIORES EN LENGUA ESPAÑOLA Y EN OTRAS LENGUAS MODERNAS	86
III.2.4. PRINCIPIOS GENERALES DE LA TRADUCCIÓN ESPAÑOLA	86
III.2.5. APARATOS	87
III.2.6. NOTAS TÉCNICAS SOBRE NUESTRA PRESENTACIÓN DEL TEXTO	92

III.3. PRÓLOGO NO PUBLICADO, INTRODUCCIONES, RESÚMENES Y COMENTARIOS DE EDITH STEIN A LAS <i>QUAESTIONES DISPUTATAE DE VERITATE</i> DE TOMÁS DE AQUINO (1925-1930). TEXTO BILINGÜE ALEMÁN-ESPAÑOL	95
---	----

SEGUNDA PARTE - “SEGUNDA LECTURA” DE STEIN DEL *DE VERITATE* DE TOMÁS DE AQUINO

CAPÍTULO IV – APROXIMACIÓN FILOSÓFICA A LA “SEGUNDA LECTURA” STEINIANA DE *DE VERITATE*

IV.1. LUGAR Y TIEMPO DE LA “SEGUNDA LECTURA” EN LA OBRA DE EDITH STEIN	291
IV.2. CLASIFICACIÓN DE LAS CUESTIONES SEGÚN STEIN EN LA “SEGUNDA LECTURA”	291
IV.3. ESCENARIOS DE <i>DE VERITATE</i> QUE APARECEN EN LA “SEGUNDA LECTURA”	293
IV.3.1. METAFÍSICA	293
IV.3.1.1. <i>ANALOGIA ENTIS</i>	293
IV.3.1.2. TRASCENDENTALES	302
IV.3.1.3. SER ESENCIAL	319
IV.3.2. TEORÍA DEL CONOCIMIENTO	329
IV.3.4. FILOSOFÍA DE LA NATURALEZA	355
IV.3.4. ANTROPOLOGÍA TEOLÓGICA	356
IV.3.4.1. INTRODUCCIÓN: <i>DE VERITATE</i> COMO AUXILIO DE STEIN PARA LAS EXPLICACIONES DE LAS DECLARACIONES MAGISTERIALES DE LA IGLESIA	356
IV.3.4.2. <i>STATUS NATURAE PURAE</i>	361
IV.4. SÍNTESIS DE LA “SEGUNDA LECTURA”	365

CAPÍTULO V – EDICIÓN BILINGÜE ALEMÁN-ESPAÑOL DE LOS TEXTOS EN LOS QUE SE EXPONE LA “SEGUNDA LECTURA”

V.1. RELACIÓN DE CONTENIDOS	373
V.2. NOTA TÉCNICA SOBRE LA TRADUCCIÓN Y LA EDICIÓN	384

V.2.1. FUENTES DE LA PRESENTE EDICIÓN	384
V.2.2. SOBRE LA TRADUCCIÓN	386
V.2.3. APARATO CRÍTICO	396
V.2.4. NOTAS TÉCNICAS SOBRE NUESTRA PRESENTACIÓN DEL TEXTO	398
V.3. TEXTOS EN LOS QUE SE EXPONE LA “SEGUNDA LECTURA” STEINIANA EN EDICIÓN BILINGÜE ALEMÁN-ESPAÑOL	401

CONCLUSIONES E IMPLICACIONES

CAPÍTULO VI – DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS, CONCLUSIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

VI.1. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	713
VI.1.1. COMPARACIÓN ENTRE LA “PRIMERA” Y LA “SEGUNDA” LECTURA	713
VI.1.2. RELACIÓN CON LA BIBLIOGRAFÍA SECUNDARIA	716
VI.2. CONCLUSIONES Y APORTACIONES	718
VI.3. PROPUESTAS DE MEJORA Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	720

BIBLIOGRAFÍA

A. FUENTES PRIMARIAS	727
A.1. <i>EDITH STEINS GESAMTAUSGABE</i>	727
A.2. <i>EDITH STEINS WERKE</i>	730
A.3. <i>OBRA COMPLETAS DE EDITH STEIN</i>	731
A.4. OTRAS EDICIONES EN VERSIÓN ALEMANA	733
A.5. OTRAS TRADUCCIONES EN LENGUA ESPAÑOLA	733

A.6. TRADUCCIONES EN OTRAS LENGUAS	733
A.7. OBRAS DE OTROS AUTORES	733
B. FUENTES SECUNDARIAS	737

ANEXOS

ANEXO 1: RELACIÓN DE TÉRMINOS Y DE EXPRESIONES LATINAS Y GRIEGAS Y SU TRADUCCIÓN AL ALEMÁN, EXTRAÍDAS FUNDAMENTALMENTE DE LA OBRA <i>ENDLICHES UND EWIGES SEIN</i> DE EDITH STEIN	755
ANEXO 2: TABLA CON LOS DATOS DE GESTACIÓN, ARCHIVÍSTICOS, FUENTES, EDICIONES Y TRADUCCIONES DE PA, JUVISY, AMP, WM, EES, M-EES, WG Y KW	775
ANEXO 3: ZUSAMMENFASSUNG DER DISSERTATION IN DEUTSCHER SPRACHE	785

EDITH STEIN Y *DE VERITATE* DE TOMÁS DE AQUINO: „PRIMERA“ Y „SEGUNDA“ LECTURA (*LEKTÜRE*)

PRÓLOGO

El siguiente trabajo, con el que se opta al grado de doctor en filosofía por la Universidad de Salamanca, es fruto del programa de doctorado *Revisión a la modernidad: filosofía, ciencia y estética*, vinculado al Departamento de Filosofía, Lógica y Estética. Dicho programa fue finalizado por la autora tras la consecución del DEA en noviembre de 2008 y gracias a él tuvo ocasión de iniciarse en la investigación y en la filosofía de Edith Stein con la tesina *Introducción al problema filosófico de la identidad personal en la fenomenología de Edith Stein (1913-1922)*, dirigida por la Prof. Dra. Dña. M^a del Carmen Paredes Martín y defendida en septiembre de 2008.

Tras esta primera orientación antropológica que tuvo la investigación sobre la filosofía de Edith Stein, ahora presentamos un trabajo más vinculado a la traducción de textos filosóficos y a las interrelaciones entre escolástica y filosofía moderna (*neuzeitliche Philosophie*) desde la recepción de la obra *De veritate* por la fenomenología de Edith Stein. Ello se debe a que llamó nuestra atención el descubrir que Stein había escrito resúmenes (*Zusammenfassungen*) y comentarios (*Kommentare*) a las distintas cuestiones (*Quaestiones*) que conforman la obra del Aquinate, y que dichos textos aún no habían sido traducidos al castellano. Asimismo, también captó nuestro interés el hecho de que, aunque el estudio introductorio de Speer y Tommasi (2010) a la versión alemana de Stein del *De ente et essentia* de Tomás de Aquino publicada en ESGA 26 ponía de relieve el importante influjo de este opúsculo en la transformación de *Potenz und Akt* en *Endliches und ewiges Sein*, tanto las consideraciones dichas por Gelber (1955) como las dichas por Speer y Tommasi (2008) en sendos estudios introductorios - a la 2^a y 3^a edición de *De veritate* - a propósito del influjo de la gran obra del dominico en la posterior obra de Stein aún podían ser

profundizadas y ampliadas. En este sentido, nuestro trabajo pretende continuar el campo abierto por Gelber y por Speer y Tommasi.

Nuestro trabajo está formado por la introducción, dos partes en que se realiza la investigación propiamente dicha y las conclusiones finales. La introducción cuenta con un único capítulo (Cap. I - “Edith Stein y el *De veritate* de Tomás de Aquino: consideraciones preliminares y diseño de la investigación”) en el que nos aproximamos biográficamente a las relaciones de Stein con el mundo medieval y con Tomás de Aquino anteriores a su conversión, a su competencia en las lenguas clásicas, a su labor de traductora de textos filosóficos, y, filosóficamente, al programa y método empleados por ella para hacer que la Filosofía Moderna y la Escolástica llegaran a un encuentro. Asimismo, hacemos un repaso por los estudios que, en algún modo, han prestado atención a la recepción de la obra *De veritate* por Stein y presentamos el diseño de la investigación propiamente dicha.

La primera parte está integrada por los capítulos segundo y tercero. En el capítulo segundo (Cap. II - “Aproximación filosófica a la ‘primera lectura’ steiniana de *De veritate*”), después de identificar tanto el periodo como los dos conjuntos de textos que constituyen la fuente de la que podemos extraer la “primera lectura” steiniana, ofrecemos los rasgos filosóficos que caracterizan dicha lectura. En el capítulo tercero (Cap. III - “Edición bilingüe alemán-español del primer conjunto de textos (‘primera lectura’): traducción inédita en lengua española”), como su propio nombre indica, tras una nota técnica sobre el trabajo de edición y de traducción realizados, ofrecemos el primer conjunto de textos de la primera lectura - el prólogo, las introducciones, los resúmenes y los comentarios de Edith Stein a *De veritate* realizados durante su labor de traductora del Aquinate - en versión alemana (extraída de ESGA 23 y ESGA 24) y en versión española.

La segunda parte está compuesta por los capítulos cuarto y quinto. En el capítulo cuarto (Cap. IV - “Aproximación filosófica a la ‘segunda lectura’ steiniana de *De veritate*”) procedemos de manera análoga a como procedimos en el Cap. II: tras acotar el periodo de estudio y mencionar las fuentes que suponen la base de la “segunda lectura” de Stein, brindamos los aspectos filosóficos que pueden extraerse de la lectura. Y en el capítulo V reproducimos lo que su título nos dice: la “edición bilingüe alemán-español de los textos en los que se expone la ‘segunda lectura’”).

Por último, nuestro trabajo expone una discusión de los resultados obtenidos, las conclusiones que pueden extraerse y las propuestas de mejora y las futuras líneas de investigación.

En el presente resumen expondremos íntegramente el apartado correspondiente a los estudios existentes que bien aluden marginalmente o bien se dedican explícitamente a abordar la recepción de *De veritate* por E. Stein, el diseño de la investigación, una síntesis de los capítulos segundo y tercero y la reproducción íntegra del capítulo sexto.

1. ESTUDIOS SOBRE LA RECEPCIÓN (*REZEPTION*) DE *DE VERITATE* POR E. STEIN

Si entre los intérpretes (*Experten*) de Edith Stein abundan referencias marginales sobre la importancia de las cuestiones (*Quaestiones*) *De veritate*, (Beckmann-Zöller, 2003: 237 y 2005: XXIII; Aucante, 2006; Paolinelli, 1999a, 1999b; y Betschart, 2011: 53) en el contexto de la filosofía steiniana (*Steinschen Philosophie*), no menos cierto es que hay quienes se han planteado directamente la cuestión de la influencia de *De veritate* en la filosofía de Stein. Así A. Lobato (1994: 348-350) manifestaba la hipótesis de que el artículo (*Artikel*) noveno de la primera cuestión (*Quaestio*) y el artículo octavo de la décima cuestión probablemente fueran las puertas por las que Stein entrara para encontrar una vía (*Weg*) que partiendo del sujeto desembocaran en la realidad; o P. Volek (1998, 2003: 90) quien expresaba cómo Stein se diferencia del Aquinate respecto al ámbito de objetos al que se extiende la intuición intelectual, afirmando que el Aquinate considera en la q. 15, a. 1, corp. cómo este modo de conocimiento sólo puede aplicarse a los principios lógicos (*logische Prinzipien*) y que para Stein este modo de conocimiento (*Erkenntnisweise*) se da también respecto a los contenidos del conocimiento (*Inhalt der Erkenntnis*). Las coincidencias entre el Aquinate y Stein las ve Volek (2003: 92-95) en la distinción entre verdad ontológica (*ontologische Wahrheit*), lógica (*logisch*) y transcendental (*transzendental*) de E. Stein desarrollada en su gran obra *Endliches und ewiges Sein*, que correspondería a la

distinción de los tres conceptos de verdad (*Wahrheitsbegriffe*) que el dominico da en *De veritate* (q. 1, a. 1, corp.); en la consideración de las categorías (*Kategorien*) como formas del conocimiento y formas del ser (*Erkenntnis- und Seinsformen*), como también lo señala el Aquinate en la q. 3, a. 1, ad 4 y la q. 8, a. 9, corp. y, por último, en la identificación (*Identifizierung*) de la forma pura (*reine Form*) con las ideas (*Ideen*) de las cosas (*Dinge*) en Dios, tal y como el Aquinate lo expresa en la q. 3, a. 2, corp.

Sin embargo, la atención más específica a la recepción de las cuestiones *De Veritate* en la obra de Edith Stein, sea en cuanto intérprete de Tomás o en cuanto filósofa que quiere realizar una síntesis entre filosofía de corte moderna y de corte medieval, la han prestado L. Gelber (1955), A. U. Müller (1991), A. Speer y F. V. Tommasi (2008) y Tommasi (2012) en sendos estudios¹. El epílogo de L. Gelber (1955), como colofón final que remataba el segundo volumen de la segunda edición crítica de las *DV*, y en un tiempo en el que obviamente la documentación sobre E. Stein brillaba por defecto y no por exceso, es el primer estudio extenso sobre el particular. Este estudio, anunciado ya por el prólogo de Leuven (1952) al primer volumen de la segunda edición de la obra, sitúa la traducción en el contexto de la producción intelectual de E. Stein. En él, Gelber (1955: 461-462) destaca especialmente cuatro repercusiones de la traducción en los escritos steinianos posteriores. Del esfuerzo por intentar comprender el método del Aquinate se seguiría en primer lugar el estudio *Potenz und Akt*; del comentario con el que Stein da por terminada su traducción², se seguiría la transformación del mencionado estudio en *Endliches und ewiges Sein* y la *Kreuzeswissenschaft*; en tercer lugar, de las reflexiones relativas a la teoría del conocimiento, realizadas por Stein al final de las cuestiones 3, 10 y 19, se derivarían tanto la intención de la autora de recurrir a *De ente et essentia* como de realizar los análisis de los conceptos *idea*, *ratio*, *species*, *potentia*, *habitus* y de los actos cognoscitivos, tal y como aparecen en *Endliches und ewiges Sein*. Finalmente, como cuarta repercusión, Gelber menciona que las anotaciones de Stein a las cuestiones 22 y 25 dan justificación filosófica al principio fundamental que rige los escritos pedagógicos de Stein, a saber, la idea de educación integral (*harmonische Erziehung*).

¹ El prefacio de M. Grabmann que acompañó a la edición de 1931 – y que apareció en ESW III [I-VI] y en ESGA 24 [921-927] –, si bien aborda la relevancia histórico-filosófica de la traducción para la difusión del pensamiento del Aquinate y para la formación filosófica de los círculos intelectuales del momento, no se ocupa – no puede hacerlo – de abordar la influencia de la obra en la producción posterior de Stein.

² Dicho comentario está situado al final de la cuestión 29. Con su comentario, Stein afirma que no es extraño que la pregunta por la verdad, si ha de ser formulada con hondura, remita a Cristo.

Mucho más tarde, A. U. Müller³ en su tesis doctoral defendida en la universidad de Friburgo de Br. (1992) hizo referencias de notable interés a las cuestiones *De veritate*, entre las que, sin lugar a dudas, destaca su reflexión consagrada a la interpretación de los cuatro sentidos de verdad que, según su interpretación discierne E. Stein. Para ello se basa en un texto del primer comentario a la q. 1, el §10 del Cap. V de EES, la crítica de Stein a la obra de M. Heidegger *Ser y tiempo* y algunos textos de la traducción de Stein de *De veritate*. Por su parte, F. V. Tommasi dedica en su trabajo sobre la analogía de la persona en Edith Stein, un apartado específico a la interpretación filosófica del comentario de Stein al artículo primero de la q. 1 (2012: 25-34). Y el estudio introductorio a la tercera edición, elaborado por A. Speer y F.V. Tommasi (2008), además de ofrecer con gran esmero la contextualización biográfica e histórico-filosófica, nos abre la puerta al análisis filológico de algunos aspectos de la traducción de la primera cuestión y una exposición de la interpretación de Edith Stein de la primera cuestión poniendo en relación el comentario de Stein con otros textos posteriores destacando tres rasgos fundamentales: la relación entre conocimiento y ser, los tres sentidos de verdad y la *analogia entis*. El estudio termina con una selección de fragmentos de las reseñas realizadas a la traducción por diversos autores, aparecidas entre 1931 y 1953, así como de las cartas escritas personalmente a la filósofa sobre el particular, que logran desbancar el extendido prejuicio – aún vivo en ciertos círculos intelectuales de Alemania y de España – de que Stein, simplemente, no era “buena traductora”.

2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, HIPÓTESIS Y OBJETIVO

El acercamiento de Stein al *De veritate* contiene aún una incógnita que es menester desvelar y que no ha sido tratada aún desde ninguno de los estudios mencionados. En efecto, partiendo, por un lado, del hecho de que Stein en su traducción resume y comenta las cuestiones *De veritate* y por otro lado, de las recurrentes referencias explícitas e implícitas de E. Stein a esta obra del Aquinate en su filosofía

³ Quién posteriormente sería con sor A. Neyer (OCD) el autor de la biografía que ya hemos mencionado y editor de la segunda edición de EES según ESGA.

tardía – especialmente en *Potenz und Akt*, donde no hay edición crítica de las informaciones dadas por Stein sobre las tesis de otros autores – es plausible plantear que en el *corpus steiniano* están las bases para fundamentar una “primera” y una “segunda lectura” del *De veritate*.

Investigar la verificación de esta hipótesis como respuesta no contrastada al problema planteado es, pues, el objetivo del presente trabajo que presentamos como tesis doctoral en filosofía.

2.2. MÉTODO SEGUIDO

Para conseguir nuestro objetivo el camino a seguir es un trabajo que se divide en cuatro puntos: esclarecimiento de los sentidos de “primera” y “segunda” lectura; edición, traducción y reflexión y análisis filosóficos.

Advirtamos, no obstante, que el que nuestra hipótesis sea que tiene sentido hablar de una “primera” y de una “segunda” lectura de Edith Stein al *De veritate* suscita inmediatamente dos preguntas. ¿Hablamos con estos términos de dos lecturas en un sentido meramente temporal? ¿Lo hacemos en el sentido de dos interpretaciones distintas desde el punto de vista del contenido? Veremos que ambos sentidos tienen cabida en nuestro trabajo. En primer lugar, “primera” y “segunda” lectura alude a una evidencia histórica que vendría dada por la datación (*Datierung*) de los manuscritos steinianos. Dicha evidencia se formula en la afirmación de que Stein escribe primero unos textos sobre el *De veritate* y luego otros. En este sentido, hablar de una “primera” y de una “segunda” lectura significa hablar de dos momentos históricos. Un segundo sentido de “primera” y “segunda lectura”, entendidas en el sentido filosófico, se impone, no obstante, cuando entendemos por ellas dos interpretaciones distintas de la obra del Aquinate. También en este segundo sentido conviene entender la relación de Stein con el texto del dominico.

Pero, cuando hablamos de una evidencia histórica – o “cronológica”, si lo tomamos en sentido estricto– no nos referimos a algo que esté dado del todo, como lo está el que Stein escribiera primero *Zum Problem der Einfühlung* y luego las *Beiträge*. No hablamos de dos obras, sino de fragmentos de diversas obras que en algún modo están vinculados a las lecciones del santo (*die Vorlesungen des Heiligen*). Por eso, hay

que identificar los textos que constituyen el material en el que Stein expresaría su “primera lectura” y los textos que contendrían su “segunda lectura”. Esto es lo que justifica la labor de edición (*Editionsarbeit*) que incluimos en el presente trabajo y que consiste en recabar, seleccionar, y presentar los textos. Tal sistematización se efectuará teniendo dos criterios: ordenarlos según la cuestión del *De veritate* al que se refiere cada uno de ellos y distribuirlos en dos partes bien diferenciadas: aquellos que son el resultado de su “primera lectura” y aquellos que lo son de su “segunda lectura”.

Por otra parte, el que el presente trabajo sea redactado en lengua española implica necesariamente la traducción de los textos alemanes que aún no han sido traducidos al castellano. Y no necesariamente, pero ha sido un criterio que nos hemos impuesto, la nueva traducción de textos alemanes que ya fueron traducidos o, donde proceda, la revisión de versiones españolas ya realizadas.

Por último, la tesis filosófica que permita hablar de una “primera” y de una “segunda lectura” no ha de prescindir de la evidencia histórica, sino que tendría que fundamentarse en ella. Esto no ha de implicar que el orden cronológico de la redacción de los textos coincida con el rango cualitativo de los mismos, es decir, con la prioridad de lo que dicen. Pero es cierto que cuando uno vuelve a reflexionar sobre un problema en el que ya ha pensado se profundiza más en él y se avistan nuevas maneras de considerarlo y de abordarlo. Por ello, no ha de extrañar que la posterioridad de la redacción coincida con la madurez del planteamiento del problema y que, por ende, esté permitido hablar de dos “interpretaciones” distintas.

3. APROXIMACIÓN FILOSÓFICA A LA “PRIMERA LECTURA” STEINIANA DE *DE VERITATE*

Al hablar de la “primera lectura” de Edith Stein de *De veritate* de Tomás de Aquino, habremos de distinguir dos conjuntos de textos fundamentales. El primero lo constituyen los prólogos, resúmenes, introducciones, frases enlazadores y comentarios⁴, escritos por la joven conversa en el transcurso de la que hoy constituye todavía la primera

⁴ Veremos en la nota técnica a la traducción – en el siguiente capítulo - que los textos escritos por Stein a su versión de *De veritate* pueden dividirse en prólogo, introducciones, frases enlazadoras, resúmenes y comentarios. Es a este sentido de comentario al que nos referimos ahora.

edición completa⁵ en lengua alemana de las cuestiones *De veritate*, y elaborados probablemente entre agosto de 1925⁶ y junio de 1930⁷, cuyo primer volumen apareció en 1931 y cuyo segundo volumen apareció el 9 de junio de 1932⁸ ambos en la editorial Borgmeyer (Breslau). Y el segundo conjunto de textos lo componen el diálogo ficticio entre Husserl y el Aquinate que Stein escribió para el anuario de fenomenología con el fin de conmemorar el 70º cumpleaños de Husserl y el artículo en el que acabó siendo transformado⁹.

Después de su “primera lectura”, podemos decir que Stein:

1. Elabora una clasificación propia de las cuestiones. Dicha clasificación es la siguiente:

Cuestiones 2-7¹⁰: conocimiento de Dios.

Cuestiones 8¹¹-9: espíritus creados.

Cuestiones 1 - 13¹²: concluyen las cuestiones que tratan principalmente el conocimiento teórico, si bien también en algunos casos aparecía la voluntad, pero hasta ahora dominaba el entendimiento.

Cuestión 14¹³: frontera entre cuestiones que abordan el conocimiento teórico y aquellas en las que se tratan actos o hábitos en los que se da una relación distinta entre entendimiento y voluntad.

⁵ No íntegra, porque se trata de una edición abreviada.

⁶ Fecha en que tenemos el testimonio de Stein de que “hace poco” comenzó a leer las cuestiones *De veritate* del Aquinate. Carta a R. Ingarden – Trebnitz, 8 de agosto de 1925. OC I [745].

⁷ Según carta a R. Ingarden – Beuron, 22 de diciembre de 1930, OC I, Pág. 892, la traducción fue entregada a la editorial de Otto Borgmeyer, con sede en Breslau. Su hermano Franz Borgmeyer había comenzado la impresión desde junio y Stein espera que próximamente esté listo el primer volumen, pese a que transcurra tan lentamente el proceso de impresión.

⁸ Según carta de Stein a la Hna. Adelgundis Jaegerschmid – Münster, 9 de junio de 1932, OC I [969].

⁹ Stein, E.; “Husserls Phänomenologie und die Philosophie des hl. Thomas von Aquino. Versuch einer Gegenüberstellung”, *Festschrift E. Husserl zum 70. Geburtstag gewidmet. Ergänzungsband zum Jahrbuch für Philosophie und phänomenologische Forschung* (1929), pp. 315-338. Consultada el 20/02/2014 la versión digital disponible en: Baltzer-Jaray, K., Bell, J. M. y Parker, R. K. B.; NASEPblog *Official Blog of The North American Society For Early Phenomenology*, <http://nasepblog.files.wordpress.com/2012/08/stein-edith-husserls-phaenomenologie-und-thomas-von-aquino-jppf-festschrift-1929.pdf> El diálogo ha sido publicado en traducción española de A. Valero Martín en 2001 por Ediciones Encuentro, (como el sexto número de la serie *opuscula philosophica*) realizada a partir de la edición alemana de Gelber y Linssen, ESW XV de 1993 (pp. 19-48) y posteriormente en OC III. El artículo ya se publicó en el volumen editado por A. Bejas, *Edith Stein, La Pasión por la verdad*, Buenos Aires 1994, pp. 97-137 y, posteriormente en OC III. Está prevista la aparición de ambos textos en el volumen noveno de ESGA, editado por B. Beckmann-Zöller y H. R. Sepp.

¹⁰ Véase Stein, resumen y comentario a la q. 7.

¹¹ *Ibidem*.

¹² Com. a q. 13.

¹³ Com. a q. 13.

Cuestiones 15¹⁴ y siguientes: comienzan las cuestiones en las que se afrontan actos o hábitos en los que se da una relación distinta entre entendimiento y voluntad.

Cuestión 25¹⁵: compendio sobre los afectos.

Cuestiones 27-29¹⁶: doctrina de la gracia.

Tabla II.1.: clasificación de las cuestiones *De veritate* por Edith Stein (1930).

2. Señala aquellos términos latinos que merecen explicación a la hora de ser traducidos en lengua alemana (*mutatio, alterari, passio, recta ratio agibilium, conscientia, irascibilis y concupiscibilis*).

3. Elabora una primera descripción del método con el que opera Tomás de Aquino. Dicho método, como se dijo, tiene como fundamento la *analogia entis*, una ontología del espíritu, un análisis de los actos del conocimiento, y la Revelación como fuente de conocimiento, lo que implica que filosofía y teología colaboran recíprocamente en la tarea de alcanzar la verdad.

4. Señala aquellos puntos del pensamiento del Aquinate que son susceptibles de aclaración o de corrección (véase los puntos “b” y “c” del apartado II.3.4. de la tesis doctoral).

5. Propone un proyecto de continuación del estudio del pensamiento tomasiano, caracterizada por las siguientes líneas directrices:

5.1. Analizar qué significan *idea, ratio, species, similitudo* en el contexto del pensamiento de Tomás de Aquino.

5.2. Realizar un estudio crítico sobre la *analogia entis*.

5.3. Investigar, en el marco de la ontología del espíritu qué significan los términos ‘fantasma’, ‘formas’, ‘potencias intelectuales’ y ‘hábitos intelectuales’ y cuál es la interrelación entre las diferentes realidades que designan.

5.4. Consultar otros escritos del santo: las restantes *Quaestiones disputatae* y *De ente et essentia*.

6. Deduce el interés que tiene para la teoría del conocimiento algunas cuestiones (*Quaestiones*):

¹⁴ Com. a q. 13.

¹⁵ Com. a q. 26.

¹⁶ Com. a q. 28.

- 6.1. Hace mención especial a la q. 1, como exponente principal de la diferencia entre el planteamiento moderno y el planteamiento escolástico respecto a la importancia dada a la teoría del conocimiento y a la metafísica. Para la visión moderna, la teoría del conocimiento es la principal disciplina; mientras que para la escolástica, la metafísica.
- 6.2. De esta q. 1, concretamente, a propósito de q. 1, a. 1, ad 7, hará una traducción ontológica husserliana de los dos sentidos de verdadero de los que se habla en q. 1, a. 1, ad 7: material y formal. Hemos interpretado que por “material” y por “formal” hay que leer “material-ontológico” y “formal-ontológico”. Y, antes de comenzar el segundo artículo, concluye el artículo primero diciendo que el Aquinate emplea dos conceptos de ser: ser como objeto de conocimiento y ser como ente. En la medida en que Stein señala que lo que no es también puede ser objeto de conocimiento, pensamos que la autora presta atención a “lo que no es” porque implícitamente abarca el ser de las esencialidades.
- 6.3. Da relevancia a la q. 10, por presentar una descripción pormenorizada de los actos de conocimiento y, especialmente, a los modos de conocimiento de sí que tiene el hombre, lo cual entra en completa sintonía con la *forma mentis* de la fenomenología. Por este motivo, dicha cuestión se convierte en el principal acercamiento a la filosofía moderna.
- 6.4. Presta atención esmerada a aquellos textos del Aquinate en los que bien de forma explícita o bien de forma implícita se expone el acto de conocimiento en que consiste la intuición (*Anschauung*), con el fin de comparar la comprensión de dicho acto según la fenomenología husserliana y según el Aquinate. Así, son relevantes para Stein q. 1, a. 3, corp.; q. 10, a. 6, ad 6 y a. 8; q. 15, a. 1, corp. y q. 16, a. 1, corp. pues en esos textos o bien se explica en qué consiste la intuición en cuanto conocimiento inmediato, en cuanto *intellectus*, o bien, manifiestamente, aparecen “objetos de conocimiento” accesibles a la intuición (las quiddidades (*Washeiten*) o esencias de las cosas, los primeros principios (*die*

erste Prinzipien), la propia existencia (*die eigene Existenz*), el bien en general).

7. Anota el interés metafísico de las cuestiones 12, 21, 27 y 28; y el interés antropológico y psicológico de estas dos últimas cuestiones.

8. Se preocupa por señalar que el Aquinate tuvo por maestros a Platón y a Agustín, cuya impronta filosófica cautivaba a Husserl. Por este motivo, anota la importancia histórico-filosófica de la q. 3.

4. APROXIMACIÓN FILOSÓFICA A LA “SEGUNDA LECTURA”

La “segunda lectura” de Edith Stein de *De veritate* de Tomás de Aquino podemos extraerla de textos diseminados en su obra filosófica, en los que la pensadora alude explícitamente a las lecciones del Aquinate. Se trata de textos escritos entre el 27 de enero de 1931 y julio de 1942¹⁷, recabados de *Potenz und Akt*, de las intervenciones de Stein en Juvisy, de *Der Aufbau der menschlichen Person*, de *Was ist der Mensch? Theologische Anthropologie*, de *Endliches und ewiges Sein*, de *Kreuzeswissenschaft* y de *Wege der Gotteserkenntnis*.

Tras examinar el modo cómo se refiere Stein a las cuestiones y los contextos temáticos en que aparecen y cómo lee Stein a Tomás en cada uno de ellos, podemos definir los siguientes rasgos de la “segunda lectura” de *De veritate* son:

1. Stein no hace referencias a las cuestiones quinta, séptima, undécima y vigésima.
2. Agrupa las cuestiones dividiéndolas bajo las siguientes categorías:

3. q. 1, q. 2, q. 10, q. 15, a. 1; q. 22, a. 10-13: teoría del entendimiento¹⁸.
4. q. 2 – q. 4: relación “Dios – ideas – cosas”¹⁹.
5. q. 8 - q. 9: angelología²⁰.

¹⁷ El periodo está determinado por el comienzo de la redacción de *Potenz und Akt* (Sepp, 1998, 2005; Urkiza, 2007c) y el término de la redacción de *Kreuzeswissenschaften* (Gelber, 1983: 283; Sancho Fermín, 2004: 185-190 y 196; y Dobhan, 2003: XVIII-XIX).

¹⁸ PA-ESGA 10 [103].

¹⁹ PA-ESGA 10 [75].

- | |
|---|
| <p>6. q. 12, a. 1; q. 14, a. 7; q. 16, a. 1; q. 17, a. 1: concepto de hábito²¹.</p> <p>7. q. 6, 23 y 24: predestinación, voluntad divina y <i>liberum arbitrium</i>.²²</p> <p>8. q. 14: teoría de la fe²³.</p> |
|---|

Tabla IV.1 : clasificación de las cuestiones *De veritate* por Stein en su "segunda lectura" (1931-1933).

3. Stein continúa mostrando interés por los términos latinos y por las variantes alemanas por las que pueden ser traducidos.

4. Stein se interesa por tres problemas metafísicos:

a. **Analogia entis.** Basándose en q. 1, a. 1, corp., q. 1, a. 10, ad 1 in contra; q. 2, a. 11, corp. y ad 4; q. 25 a. 2 y ss. y q. 26, a. 4. y a. 5, manifiesta un "estilo propio" en el uso de la analogía, fruto de la intención general que domina su segunda filosofía, a saber, establecer un diálogo entre modernos y escolásticos. Este estilo consiste en "conducir al descubrimiento de la *analogia entis*". Como consecuencia de esta intención, Stein hace uso de la *analogia entis* en la vía ascendente de la metafísica y en la vía descendente de la teología (*absteigender Weg der Theologie*), pero da preferencia a la vía ascendente (*aufsteigender Weg*), y esto la sitúa en la línea tomista (*thomistische Linie*) de la interpretación (*Auslegung*) de la *analogia entis*.

b. **Trascendentales** (*Transzendentalien*). Tomando como referencia q. 1, a. 1, corp.; q. 21, a. 1, corp. y a. 6; y q. 22, (artículos 1, 3 y 4) presta una atención pormenorizada al problema de los trascendentales, por la razón filosófica siguiente: la relación de analogía que existe entre la ontología formal de Husserl (*Husserls formale Ontologie*) y la sistematización de los trascendentales de Tomás de Aquino, fundamentada en que en el origen de ambas concepciones se halla la consideración de la insuficiencia de la tabla aristotélica de las categorías (*die Aristotelische Kategorientafel*) desde el punto de vista de la extensión de su alcance para comprender la realidad (*Wirklichkeit*). En la caracterización de los trascendentales dada por Stein cabe destacar, en primer lugar, que el ente como tal abarca para la autora lo existente (*das Existierende*), las figuras mentales (*gedankliches Seiende*) y el ente por esencia (*wesenhaftes Seiende*). Esto último, en lo que se muestra su "tronco fenomenológico",

²⁰ PA-ESGA 10 [89].

²¹ PA-ESGA 10 [107].

²² WM-ESGA 15 [62].

²³ WM-ESGA 15 [33 y ss.].

hace que la autora esté en abierta oposición con la interpretación del ente como tal de J. Greth, en la cual no tiene cabida el ente por esencia. En segundo lugar, *aliquid* es, a juicio de Stein, trascendental absoluto, pues – a diferencia de como el Aquinate lo hace en q.1, a. 1, corp. – la autora no lo explica como *aliud quid*, esto es, como “otro quid distinto”, sino como “algo” en el sentido de “objeto”, coincidiendo aparentemente con la forma vacía “algo en general” (“*Etwas überhaupt*”); pero sólo aparentemente, pues veíamos una contradicción entre la definición de Stein del *aliquid* como “algo” (*Etwas*), y el hecho de que Stein misma da en otros pasajes la definición de *aliquid* como “no nada” (*non nihil*) - precisamente para que esta forma vacía abarcara también al primer ente²⁴. Esto planteaba como problema que en la caracterización (*Kennzeichnung*) del trascendental *aliquid* se tendrían en mente sólo los entes finitos y no el ente infinito – dado que en Dios no se puede distinguir el ser de la esencia, y, por tanto, no se puede llamar objeto a aquello en lo que no se pueden distinguir aquello que es, de lo que es y de su ser. En consecuencia, los trascendentales – en la medida en que *aliquid* deriva del *ens* – no pueden aplicarse al Primer ente y supondría poner en entredicho su pretensión de “trascender las categorías”. En tercer lugar, Stein, tras considerar en *Potenz und Akt* que el elenco de los trascendentales está constituido por *aliquid, ens, unum, verum y bonum*, acabará concluyendo en *Endliches und ewiges Sein* que el elenco de los trascendentales está integrado por *ens, res, unum, aliquid, bonum, verum y pulchrum*. Para ello se basa en q. 1, a. 1, corp.; q. 21, a. 6 y q. 22, a. 1, ad 12. En cuarto lugar, la autora deduce que *verum, bonum y pulchrum* no pueden ser considerados desde el punto de vista formal-ontológico (*formal-ontologisch*) porque son trascendentales relativos, esto es, porque son determinaciones (*Bestimmungen*) que contemplan el ente en relación a una mente (*Geist*), lo ponen en relación con un ámbito concreto del ser determinado por su contenido (*Inhalt*), por lo que sólo tienen sentido si se los contempla desde el punto de vista del contenido, no pudiendo ser captados formalmente por abstracción (*Abstraktion*), sino sólo por intuición (*Anschauung*). En quinto lugar, Stein distingue claramente entre el concepto de “relación mental” (*gedankliche Beziehung*) en Tomás de Aquino – dado por el dominico en la q. 21, a. 1, corp. - y “pensamientos vacíos” (*leeren Gedankengebilden*) y “formas vacías” (*leere Formen*) según E. Husserl. Mientras que los pensamientos vacíos de Husserl son aquellas figuras de pensamiento desconectadas (*abgelöst*) del ser esencial (*wesentliches Sein*); y mientras que las formas

²⁴ EES-ESGA 11/12 [245].

vacías son las formas del ente y del ser desprovistas de su contenido, las cuales tienen un sentido lógico (*logischer Sinn*) que está presente en el ente y que puede ser aprehendido; la relación mental (*gedankliche Beziehung*) de “A” respecto a “B” según Tomás de Aquino es aquella en la que “A” no depende de “B”. Por último, en sexto lugar, basándose en q. 22, a. 1, a. 3 y a. 4, en *Endliches und ewiges Sein*, Stein profundiza en la comprensión de la tendencia a lo bueno (*Streben nach dem Guten*) expresada en *Potenz und Akt*: lo bueno no es sólo el ente en cuanto objeto de la voluntad (*Willensobjekt*), sino de todo lo creado, que tiende al ente en cuanto que lo perfecciona. Y en la medida en que A es bueno para B es una relación determinada en cada caso por el género y la especie de cada uno de los términos de la relación – los cuales son entes – queda esclarecido el fundamento metafísico de la relatividad de los valores, el cual le permite vislumbrar, como hemos visto, la conexión entre la axiología y la teoría del ente en cuanto tal.

c. **Ser esencial.** La autora muestra especial interés por las cuestiones 2, 3 y 4 en la medida en que, al tratar sobre el ser de las ideas en el Logos – tanto en el contexto del problema de la relación entre unidad y multiplicidad como en el contexto del desarrollo orgánico, son vistas por Stein como vías abiertas por Tomás de Aquino en *De veritate* para establecer los fundamentos del ser esencial. Dicha fundamentación es clave para lograr el encuentro entre metafísica y fenomenología. En esta línea, también se servirá de q. 26, a. 4 y a. 5 para mostrar que las descripciones ofrecidas por Tomás de Aquino sobre la alegría no expresan la esencialidad “alegría”.

5. En relación a los problemas de teoría del conocimiento, de la cuestión primera, no sólo interesa a Stein el primer artículo porque en él se explican varios sentidos de verdad según el Aquinate, por lo que puede criticar la proposición de Heidegger según la cual sólo la verdad del juicio expresa el “sentido de verdad en la tradición filosófica”, sino que, muy especialmente, el *corpus articuli* de la undécima cuestión sirve a la autora como punto de apoyo de una fenomenología realista. Allí dice el Aquinate que los datos de los sentidos son algo inmaterial en relación con las cosas del mundo externo, pero en relación con el intelecto son, en cierto modo, cosas. Por esto, según Stein, tiene sentido considerar la sensibilidad como “un ámbito de frontera”, como “una primera trascendencia en la inmanencia”. Y es aquí donde encaja precisamente la reflexión que Stein realiza en clave fenomenológica sobre los *phantasmata* y sobre las *species sensibilis* e *intelligibilis*, en la que claramente puede

verse una continuidad con los propósitos establecidos en la primera lectura de *De veritate*. Asimismo, de la segunda cuestión, atraerá la atención de Stein el concepto de conocimiento divino barajado por el Aquinate, para compararlo con la posibilidad de una *mathesis universalis*, es decir, de una ontología formal, de E. Husserl: el primero implica un progreso, mientras que el segundo “abarca absolutamente todo lo que puede ser conocido”, con una sola mirada. Ello no es óbice para que Stein señale que el procedimiento típico de la ontología formal no es algo extraño – aunque sea de manera inconsciente – al Aquinate, porque la autora se preocupa de señalar ocasiones en las que el Aquinate, efectivamente, opera de tal modo.

Tanto en *Potenz und Akt* como en sus exposiciones en Juvisy, Stein pone énfasis en la cuestión décima de *De veritate* como punto de comunión entre la fenomenología y la Escolástica. En efecto, a través del artículo octavo, es posible hallar un punto de comunión entre el Aquinate y el pensamiento moderno, en cuanto que se puede fundamentar el conocimiento partiendo del hecho del propio ser. Y, a través de la respuesta al segundo contraargumento expuesto en el artículo sexto – leído junto con el artículo primero de la cuestión decimoquinta – Stein aborda el concepto tomasiano de *habitus principiorum*, centrándose en dos aspectos: el carácter de “innatos” y el número de los principios.

De la angelología del Aquinate (cuestiones octava y novena), interesa a Stein el hecho de que los ángeles conozcan por formas que les son propias por naturaleza y que delimitan el ámbito de objetos que pueden conocer naturalmente (por cuanto es posible establecer una analogía entre esta característica de los ángeles y el *habitus principiorum* que caracteriza al conocimiento humano). En segundo lugar, el problema de si se da la contraposición acto y potencia en los ángeles. En tercer lugar, el problema de si en los ángeles sólo hay un conocimiento del alma humana a través de las manifestaciones de ésta que se ofrecen sensiblemente y, por último, el hecho de que el conocimiento angélico ilustra ejemplarmente qué significa aquel conocimiento humano caracterizado porque “todo el hombre participa en él”. Decíamos también que, si bien no constituye *De veritate* la única fuente por la que a Stein se le hizo presente el mundo de los ángeles como tema de reflexión filosófica, sí le corresponde a esta obra del Aquinate el privilegio de ser la primera que le abrió esa puerta y el gran interés que dedicó a este tema en su “segunda filosofía”.

Finalmente, por lo que se refiere a la decimocuarta cuestión, constatábamos que, muy posiblemente fuera aquella respecto a la cual Stein se ocupara más a fondo del diálogo entre filosofía moderna y escolástica. La pensadora realiza un comentario a la interpretación, brindada por Tomás, del *fides substantia rerum sperendarum* y del *argumentum non apparentium* (Hb 11,1) por la cual Tomás acaba definiendo la fe como “el hábito del espíritu con el que comienza en nosotros la vida eterna y que determina al entendimiento a adherirse a lo que no se ve”.

6. Respecto a la filosofía de la naturaleza (*Naturphilosophie*), muy brevemente Stein acude a las cuestiones vigésimo segunda y vigésimo octava, para comparar el pensamiento del Aquinate con el pensamiento moderno. En el primer caso, a partir de los conceptos de “necesidad natural” y “necesidad de coacción”. En el segundo caso, a partir de los conceptos de “proceso momentáneo” y de “duración”.

7. Por último, la autora recurre a varias cuestiones (2, 4, 13, 23, 24, 27 y 29) para ayudar a explicar declaraciones dogmáticas del Magisterio de la Iglesia y, muy especialmente, a las cuestiones 18, 19 y 25 para tomar postura respecto a la controversia teológico-especulativa de si existe un *status naturae purae*.

5. CONCLUSIONES E IMPLICACIONES

5.1. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

5.1.1. COMPARACIÓN ENTRE LA “PRIMERA” Y LA “SEGUNDA” LECTURA

Si comparamos la “primera” y la “segunda lectura” podemos establecer varios rasgos comunes. En ambas lecturas, continúa prestando atención a los términos latinos y a su traducción en lengua alemana y, por lo que respecta a las clasificaciones de las cuestiones, podemos afirmar que son similares en ambas lecturas. La relevancia dada a la q. 10, en la “primera lectura”, por la cual dicha cuestión se convertiría en el principal acercamiento a la filosofía moderna, sigue siendo igualmente señalada por Stein en su “segunda lectura”. Pero matizada por lo que en su “segunda lectura” pasa a ser considerado el punto más sólido de comunión: el análisis eidético (*eidetische Analyse*).

Y otro rasgo común es el interés por mostrar las fuentes platónico-agustinianas del pensamiento tomasiano (*tomasische Denkform*), porque, como hemos interpretado, Platón y Agustín despiertan simpatías en Husserl que no despierta Aristóteles, por lo que mostrar dichas fuentes implica, en el fondo, facilitar el diálogo entre las dos filosofías. En esta línea, también puede considerarse un factor promotor del encuentro el que la autora destaque las ocasiones posibles en que el Aquinate procede al modo de la ontología formal (*formale Ontologie*), cosa que ocurre en la “primera” y en la “segunda lectura”. Asimismo – y este es el rasgo que principalmente merece el calificativo de común - existe coherencia entre el proyecto de continuación del estudio del pensamiento tomasiano, que había diseñado en su “primera lectura” y lo realizado en la “segunda lectura”. En efecto, si en su “primera lectura” vio necesario analizar qué significan *idea*, *ratio*, *species*, *similitudo*, ‘fantasma’, ‘formas’, ‘potencias intelectuales’ y ‘hábitos intelectuales’ en el contexto del pensamiento de Tomás de Aquino, en su “segunda lectura” aborda un estudio de ‘fantasma’ y de *species* partiendo del *corpus articuli* de la undécima cuestión, donde el Aquinate expone que los datos de los sentidos son algo inmaterial en relación con las cosas del mundo externo, pero en relación con el intelecto son, en cierto modo, cosas. Y, a través de la respuesta al segundo contraargumento expuesto en el artículo sexto – leído junto con el artículo primero de la cuestión decimoquinta – Stein aborda el concepto tomasiano de *habitus principiorum*, centrándose en dos aspectos: el carácter de “innatos” y el número de los principios. Para ello, profundizará en qué significa que el entendimiento es una potencia. Al concepto de ‘forma’ consagra el cuarto capítulo de *Endliches und ewiges Sein* y, en sus reflexiones a propósito de *De veritate* q. 3 será junto con *idea* objeto de atención explícita tanto en *Potenz und Akt* como en la *opus magna*. Por otra parte, sin llegar a realizar el estudio crítico sobre la *analogia entis* – esta era su segunda línea directriz - , propuesto en su “primera lectura”, en su “segunda lectura” le prestará tal atención que puede decirse que Stein la incorpora a su filosofía con un “estilo propio” que, como resultado de su intención de establecer un diálogo entre modernos y escolásticos, consiste en “conducir al descubrimiento de la *analogia entis*” y cuya consecuencia inmediata es hacer uso de la *analogia entis* en la vía ascendente de la metafísica y de la vía descendente de la teología, pero da preferencia a la vía ascendente. Y si, como tercera línea directriz de su proyecto inicial destacaba que era necesario consultar otros escritos del santo como el resto de las *Quaestiones disputatae* y el opúsculo *De ente et essentia*, un examen de los

cuadros sinópticos que exponemos en el capítulo V basta para observar que dicha línea no cayó en el olvido tan pronto como terminara su traducción de *De veritate*.

Estos rasgos que hemos mencionado – la selecta solicitud por los términos latinos, la clasificación de las cuestiones, el hecho de señalar la cuestión décima como arco de encuentro entre ambas filosofías, el interés por mostrar las fuentes platónico-agustinianas del Aquinate y por mostrar ocasiones en que el Aquinate procede al modo de la ontología formal, y la coherencia entre el proyecto inicial de estudio del Aquinate y el trabajo realizado en su obra posterior a la labor traductora - permiten hablar de una continuidad entre la “primera” y la “segunda lectura”. No puede decirse, pues, que haya diferencias sustanciales entre la primera descripción del método con el que opera Tomás de Aquino que ofrece en su “primera lectura” – recordemos que decía que su fundamento era la *analogia entis*, una ontología del espíritu, un análisis de los actos del conocimiento, y la Revelación como fuente de conocimiento -; y el modo como percibe dicho método en su “segunda lectura”. Una profundización en qué significa que la Revelación sea fuente de conocimiento, que la fe sea conocimiento, lo encontramos en su comentario a la q. 14.

Esto no implica, no obstante, la ausencia de diferencias. Una primera diferencia, lo constituye el hecho de que si en su “primera lectura”, Stein elabora resúmenes – y, a veces, también comentarios – de todas las cuestiones, en la “segunda lectura”, Stein no hace referencias a las cuestiones 5, 7, 11 y 20. Sin embargo, como novedades de su “segunda lectura”, destacan muy especialmente el estudio de los trascendentales – puede decirse que el interés por los trascendentales desplaza en su “segunda lectura” al interés por la el problema de la intuición - , la atención prestada al ser de las ideas en el Logos, la comparación que Stein realiza entre el concepto de conocimiento divino barajado por el Aquinate en la segunda cuestión con el concepto de *mathesis universalis*, es decir, de una ontología formal, de E. Husserl; el estudio de la angelología del Aquinate y el estudio de las cuestiones más teológicas para – en sus lecciones de antropología teológica - explicar declaraciones dogmáticas del Magisterio de la Iglesia y para definir su postura en la controversia teológico-especulativa de si existe un *status naturae purae*. De modo marginal, también es una novedad el recurso a los conceptos relacionados con la filosofía de la naturaleza que permiten comparar las diferencias o semejanzas entre el Aquinate y el pensamiento moderno.

El significado que nuestra investigación tiene para acceder al núcleo del diálogo steiniano entre Filosofía Moderna y Escolástica es que se ha descubierto que la autora toma como punto central del diálogo entre Filosofía Moderna y Escolástica la cuestión del método. Y, si hubiéramos de sintetizar en dos frases qué dice a los modernos y qué dice a los expertos en filosofía medieval, sendas frases serían: *¡Modernos, el Aquinate “también es” fenomenólogo! ¡Expertos en filosofía medieval, Husserl “también es” escolástico!*

¿Qué implica en sí la primera frase? Implica que Tomás también considera la esfera inmanente como posible punto de partida del filosofar; que Tomás, en ocasiones, también procede con un método formal-ontológico; que Tomás también tiene como maestros a Platón y a Agustín; y que Tomás sitúa el estatuto de la fe en el ámbito del conocimiento. La segunda frase, sin embargo, entraña que la fenomenología de Husserl no es la fenomenología de Heidegger; que se puede ser fenomenólogo después de las *Ideas* – después de la reducción trascendental - y realista; que ser fenomenólogo no significa ser ontologista, que defender la intuición intelectual material como capacidad cognitiva humana no significa arrogarnos un conocimiento angélico o divino; y que ayudaría mucho al diálogo con la filosofía moderna el esclarecimiento del método con el que opera la Escolástica.

5.1.2. RELACIÓN CON LA BIBLIOGRAFÍA SECUNDARIA (*FACHLITERATUR*)

Si Müller (1993: 285 y ss.) había puesto de relieve el problema de la verdad en la interpretación steiniana de *De veritate* y si Speer y Tommasi (2008) pusieron énfasis, en lo que respecta a la interpretación steiniana de la primera cuestión *De veritate*, en la relación entre verdad y ser, por nuestra parte queremos destacar que la mirada que Stein dirige a las dos operaciones del entendimiento son el núcleo de su interpretación de *De veritate* tras su “primera lectura”, porque en continuidad con el segundo conjunto de textos se pone de relieve el problema de la intuición como clave del diálogo que han de moderar Modernos y Escolásticos. Es decir, interesa a Stein el tipo de acto de conocimiento que – también presente en los textos del Aquinate – pueda equipararse a la intuición fenomenológicamente entendida.

Es verdad que respecto a Müller se podría matizar que sus afirmaciones respecto a la interpretación de Stein de la q. 14 *De veritate* se corresponden con afirmaciones de Tomás y no a la interpretación que hace Stein de Tomás. Y las exposiciones de Speer y Tommasi, a nuestro parecer, aportarían aún mayor esclarecimiento si se pusieran en relación los comentarios de Stein a q. 1, a. 1, ad 7 y a q. 1, a. 1, corp. con los textos que corresponden a la producción filosófica de Stein, inmediatamente anteriores y posteriores a los textos que hemos designado como pertenecientes a la “primera lectura”, a saber, con *Einführung in die Philosophie* y con *Potenz und Akt* pues en estos, al igual que en los comentarios mencionados, se aluden a los conceptos de material y formal, pero en el sentido fenomenológico de “material-ontológico” y de “formal-ontológico”.

En relación a nuestra interpretación del uso de la *analogia entis* en Edith Stein, además de recomendar al lector la investigación de Tommasi (2012) *L’analogia della persona in Edith Stein* como una honda introducción en el tema, hemos de mencionar que saltará a la vista inmediatamente que nuestro trabajo se trata de una interpretación contraria a la ofrecida por Hedwig (1994). Según este autor, no puede decirse que Stein siga a Tomás de Aquino en su desarrollo de la analogía:

Es ist daher sicherlich nicht richtig zu sagen, Edith Stein habe die Analogie auf einer “thomistischen Linie” entwickelt. (Hedwig, 1994: 321)
Edith Stein versteht die Analogie als ein “Abbildverhältnis”, als eine analogia imaginis, die sich zwar der Partizipation bedient, aber nicht auf Thomas, sondern letztlich auf Augustinus zurückgeht. (Hedwig, 1994: 351)

Por lo que toca a las exposiciones que hemos ofrecido aquí concernientes a la visión de los trascendentales en su “segunda lectura”, debemos decir que la tesis doctoral de Bejas (1994) brinda un profundo estudio de la concepción steiniana de los trascendentales, por cuanto que la compara con la concepción tomasiana, basada en textos de Tomás y por la exhaustividad con la que son abordados cada uno de los trascendentales y los problemas filosóficos que plantean. Desde este punto de vista, el trabajo de Bejas puede ser un buen complemento a lo que aquí hemos tratado. Asimismo, el denso artículo de Tommasi (2004) puede ofrecer una honda profundización en algunos de los aspectos aquí tratados sobre los trascendentales, en la

medida en que Tommasi, acotándose al comentario que Stein realiza a la primera cuestión de *De veritate*, leído de la mano de los textos del Aquinate, descubre que:

La lettura steiniana ha permesso di osservare che il problema tommasiano dell'analogia è strettamente legato a quello del trascendentale e che entrambi sono radicati in modo inequivocabile nel rapporto tra intelletto e realtà, nella domanda sulla verità. (Tommasi, 2004: 496)

La lectura steiniana ha permitido observar que el problema tomasiano de la analogía está estrechamente ligado al de lo trascendental y que ambos están radicados de modo inequívoco en la relación entre intelecto y realidad, en la pregunta por la verdad.

Sin embargo, a nuestro juicio, puede decirse que nuestra aportación puede completar la investigación de Bejas (1994) y de Tommasi (2004) en un aspecto: en contextualizar el interés de Stein por la temática abierta por los trascendentales al esclarecer la relación de analogía que existe entre el origen filosófico de la sistematización de los trascendentales y el de la ontología formal de Husserl. Esto, quizá, no es de poca importancia, tanto por su significado histórico-filosófico como por el interés que, de cara a las relaciones entre Fenomenología y Escolástica, pueda tener.

Y, en cuanto compete al estudio de Gelber (1955) y al estudio de Speer y Tommasi (2008) nos parece que hemos conseguido el objetivo que nos habíamos planteado: continuar con la labor que ya habían iniciado antes que nosotros.

5.2. CONCLUSIONES Y APORTACIONES

Llegados aquí, formulamos las siguientes aportaciones y conclusiones del presente trabajo:

1. Queda demostrada nuestra hipótesis inicial de que hay una “primera” y una “segunda lectura” de *De veritate* en el pensamiento de Stein. En el capítulo II del presente trabajo han sido expuestos los rasgos básicos de la “primera lectura”; en el capítulo IV, los rasgos identificadores de la “segunda lectura”; y en la discusión de resultados del presente capítulo, los elementos comunes y los rasgos diferenciadores entre ambas lecturas.

2. Como hemos atestiguado documentalmente en el capítulo I, concluimos que para E. Stein el mundo medieval y Tomás de Aquino no fueron algo completamente desconocidos por ella antes de su traducción de *De veritate*, sino que tenía cierta noticia de ambos. Asimismo, ha quedado aseverado en dicho capítulo, tanto su conocimiento de las lenguas clásicas – mejor del latín que del griego – como la diversidad de pareceres que existen entre los expertos de la *Edith-Stein-Forschung* acerca de su competencia filológica, siendo, sin embargo, los más fundamentados los ofrecidos por Ranff (2003) - en lo relativo al griego - y por Speer y por Tommasi (2008) – en lo relativo al latín. Los tres dan fe a la competencia filológica de Stein.

3. Queda constatada, como vimos en el capítulo I de la tesis doctoral, la presencia de recursos filológicos de Stein en su “segunda filosofía”, así como el hecho de que el método que caracteriza a esta segunda filosofía está integrado por la fenomenología, la historia de la filosofía y dichos recursos filológicos.

4. En lo relativo a los estudios habidos hasta la fecha sobre la recepción de *De veritate* por Stein, concluimos que si bien existieron anotaciones marginales a este tema en estudios cuyo objeto de investigación era distinto, sólo pueden contarse como publicaciones dedicadas a tal fin las siguientes: Gelber (1955); Speer y Tommasi (2008). Igualmente, han destacado amplias consideraciones a la recepción de *De veritate* por Stein en los siguientes estudios: A. U. Müller (1991), Lobato (1993) y Volek (1998) y Tommasi (2012).

5. Como conclusiones colaterales, esto es, que nos han salido al paso, en primer lugar, se ha constatado la influencia de la obra *Formale und transzendente Logik* de Husserl (1929) en *Potenz und Akt* y en *Endliches und ewiges Sein*.

6. Se ha demostrado documentalmente la influencia de cuestiones concretas de *De veritate* en *Was ist Philosophie?* y en *Potenz und Akt*. Por ejemplo, se ha visto la influencia de *De veritate* q. 1, a. 3, corp.; q. 10, a. 6, ad 6 y a. 8; q. 15, a. 1, corp. y q. 16, a. 1, corp. en *Was ist Philosophie?* Y de *De veritate* q. 10, a. 6, ad 2 in contra en PA-ESGA 10 [102].

7. Aportamos un concepto nuevo de edición del prólogo, de las introducciones, de los resúmenes y de los comentarios de Stein a su versión de *De veritate*. Nuevo por la presentación del texto, porque se trata de una edición que

exclusivamente recoge el texto de Stein, porque consiste en una edición bilingüe, porque incorpora notas filológicas, glosarios, notas de traducción no que quizá ayuden a entender mejor el texto y porque presenta un aparato de paginación universal.

8. Aportamos la primera traducción española del texto formado por el prólogo, las introducciones, los resúmenes y los comentarios de Edith Stein a su versión de *De veritate*. Dicha traducción se erige no sólo como traducción española, sino como primera exposición íntegra del texto en una lengua distinta de la original.

9. Como apéndice del capítulo III, aportamos la “Exposición de fragmentos de la obra de A. Koyré *Essai sur L'idée de Dieu et les preuves de son existence chez Descartes* y de los respectivos fragmentos de la traducción en lengua alemana por E. Stein y H. Conrad-Martius, *Descartes und die Scholastik*”.

10. Igualmente, aportamos un nuevo concepto de edición – bilingüe – de los textos en los que se recoge la “segunda lectura” de Edith Stein a *De veritate*. Dicha edición incorpora como aparato de paginación universal el número de página de las ediciones de ESGA y de Juvisy.

11. Y, naturalmente, aportamos una nueva traducción en español de los textos en los que se recoge la “segunda lectura” que ya fueron traducidos a esta lengua.

12. Como Anexo 1, aportamos la “Relación de términos y expresiones latinas y griegas y su traducción al alemán, extraídas fundamentalmente de la obra *Endliches und ewiges Sein* de Stein”.

13. Y como Anexo 2, la “Tabla con los datos de gestación, archivísticos, fuentes, ediciones y traducciones de PA, Juvisy, AMP, WM, EES, M-EES, WG y KW”.

5.3. PROPUESTAS DE MEJORA Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

1. En la estancia en Alemania fue posible la consulta de fuentes de las que no disponía la autora de esta tesis doctoral. Sin embargo, terminada esta estancia, algunas fuentes en lengua alemana que hubieran sido interesantes revisar - como por ejemplo, la obra de J. Gredt *Die aristotelisch-thomistische Philosophie* o la obra de M. Grabmann,

Die Kulturphilosophie des hl. Thomas von Aquin – no han podido ser consultadas. Por eso, en lo que se refiere al conocimiento de la neoescolástica alemana del siglo XX, nuestro trabajo podría ser completado, ya que el acceso a estas fuentes no ha sido posible. Esto constituiría una primera propuesta de mejora.

2. Por otra parte, por lo que se refiere a la traducción del prólogo, de las introducciones, de los resúmenes y de los comentarios de Stein al *De veritate* de Tomás de Aquino, dado que se trata de la primera traducción en lengua española, siempre será susceptible de mejora.

3. Otra observación que podemos hacer a nuestro trabajo es que lo que hemos dedicado a análisis y reflexión filosóficas es escaso en comparación con la dedicación que hemos prestado a la traducción. Ello se debe, sin lugar a dudas a que el tipo de tesis exigía, para ser “demostrativa”, exponer sistemáticamente aquellos textos en los que se recogiera la “primera” y la “segunda lectura”. Y puesto que, precisamente ha quedado demostrado que tiene sentido distinguir ambas lecturas en la recepción de la obra *De veritate* en el pensamiento steiniano, por este motivo la atención dedicada a la reflexión propiamente filosófica ha quedado reducida a señalar pautas para que, estudios posteriores, puedan proseguir en la recepción de cada una de estas cuestiones por Stein.

4. Hemos de añadir que es cierto que sólo hemos tenido en cuenta aquellos textos en los que Stein explícitamente se refiere a las cuestiones *De veritate* del Aquinate, dejando a un lado aquellos textos en los que, o bien la autora sólo menciona a Tomás de Aquino – sin explicitar fuente – o no menciona al autor, pero puede constatar su influencia. Naturalmente, esto hubiera ampliado aún más el trabajo, y por eso nos vimos obligados a ajustarnos al criterio de “mención explícita por Stein según las fuentes a las que se han accedido”. Con todo, no va en perjuicio de la argumentación de la tesis el que sólo nos hayamos acotado a tales textos de “mención explícita”, pues sólo con ellos ha quedado patente la hipótesis inicial, de modo que continuar una investigación que abordara aquellos textos de “mención implícita” no haría sino profundizar en la hipótesis demostrada. Así, tal investigación consistiría en indagar aquellos textos de “mención implícita” en los que la autora se confrontaría también en una “segunda lectura” de la obra del *doctor angelicus*. En esta línea, algo pueden ayudarnos las ediciones críticas de B. Beckmann-Zöller (ESGA 14, ESGA 15 y ESGA 17), pues es característica de su labor como editora el añadir aquellas presuntas

referencias de “mención implícita” que se hallan en los textos steinianos. Por nuestra parte, puede avistarse, por ejemplo, la influencia de la q. 2, a. 8 (“¿conoce Dios lo que no es?”) en la crítica que Stein realiza al concepto de nada (*nihil*) por Heidegger²⁵. Igualmente, a propósito del ser en la mente divina, también puede intuirse una influencia de la idea de materia desarrollada por el Aquinate en la q. 3, a. 5. En efecto, si en el resumen de la q. 3 que Stein había escrito, aparecía mencionado el problema de si corresponde una idea a la materia, cosa que Platón negaba, en *Potenz und Akt* aunque Stein no lo cita, ni los editores lo mencionan, sí que percibimos la influencia de esta cuestión cuando Stein, tratando la diferencia entre espíritu e idea, afirma aludiendo a Tomás que incluso la materia misma, igual que todo lo demás, comienza a existir por una idea, la idea de la materia que, en efecto, es creadora porque tiene un ser en la mente divina. Pero el problema de la materia no se agota en Stein en la pregunta por la idea de materia. Además de indagar distintos sentidos de materia y material, Stein aborda cuestiones como el conocimiento de la materia, la formación de la materia y la relación de la materia con la vida y el espíritu. Otra influencia de las cuestiones *De veritate*, puede verse, sin lugar a dudas, cuando Stein utiliza el término sindéresis (*Synderesis*) en *Potenz und Akt*²⁶. Evidentemente, aunque no lo cite ni lo mencione Stein, ni el editor de ESGA 10, evidentemente la influencia de la q. 16 es clara.

5. Evidentemente, de lo que acabamos de exponer en el punto (4.) se deriva, esta vez como propuesta, un concepto de una nueva edición de *Potenz und Akt* que convirtiera en “explícitas” las menciones implícitas que Stein hace al *De veritate* de Tomás de Aquino.

6. Pasando a propuestas vinculadas con la labor de traducción que desarrolló Stein, una tercera propuesta para el futuro, consistiría en la elaboración de un *Edith Stein Lexikon* que incorpore sistemáticamente los términos latinos y griegos que Stein traduce al alemán, recabados de todas sus obras, de modo que se pueda percibirse la evolución en la traducción de los mismos.

7. Sería deseable que todas las relaciones aparecidas hasta la fecha de términos latinos acompañados de sus respectivas traducciones al alemán²⁷ fueran incorporadas a

²⁵ En M-EES [497-498].

²⁶ En PA-ESGA 10 [139].

²⁷ La relación de términos de las *DV*, Stein, E.; “Lateinisch-deutsches Wörterverzeichnis” – ESGA 24; y de DEDE, Speer, A., Tommasi, F.V., “Lateinisch-deutsches Glossar der Bearbeiter” – ESGA 26, pp. 70-77.

una relación global que añadiera una relación exhaustiva de los términos y traducciones que aparecen en las restantes obras de Stein y en las traducciones de las obras de Dionisio el Areopagita. Esto, además de tener un notable interés general en el campo de la filología y dentro de lo que podríamos considerar área específica de traducción filosófica cuyo ámbito de acción sean textos alemanes del siglo XX, contribuiría a interpretar la difundida opinión que pone en entredicho la competencia filológica de Edith Stein especialmente respecto a la traducción de textos griegos y constituiría un valioso instrumento de ayuda del que podría valerse cualquier traductor de textos de Edith Stein de cualquier lengua, tanto aquellos que quieran ponerse manos a la obra para la realización de un *Edith-Stein-Lexikon*.

8. Y, dentro del ámbito de la traducción de textos filosóficos alemanes del siglo XX en lengua española, un diccionario de términos extraídos de traducciones de textos filosóficos alemanes al español, que recoja sistemáticamente las aportaciones de los traductores españoles de textos alemanes contribuiría eficazmente a la labor traductora en España y a cimentar una disciplina y arte específicos que creen nuevas “escuelas de traductores” en las universidades españolas.

9. Sería de notable interés histórico-filosófico un estudio que investigara las repercusiones de la traducción de Stein de *De veritate* en las traducciones de la obra del Aquinate realizadas en el siglo XX. Algo ya hemos apuntado a lo largo de este trabajo, concretamente hemos dado cuenta de cómo la traducción de Stein ha sido un referente para varios de los editores responsables de la versión española de *De veritate*, vinculados a la Facultad de Filosofía de la Universidad de Navarra (Línea 8 de investigación).

10. Otra línea de investigación histórico-filosófica sería el estudio del lugar que merece la recepción de *De veritate* en el pensamiento fenomenológico de Stein en el contexto inmediato y específico de la recepción de la obra en el siglo XX y, en el contexto general de la recepción de *De veritate* a lo largo de la historia.

11. Desde el punto de vista de la recepción del pensamiento de Tomás de Aquino en general por Edith Stein, comparar la relevancia de la influencia de *De veritate* con la relevancia de las otras lecturas steinianas del Aquinate, comporta un *handycup* por superar. Así, teniendo en cuenta que el *Comentario a la Metafísica de*

Aristóteles le valió a Stein para deliberar sobre el problema de los universales²⁸, concretamente a partir de la máxima “lo mismo debe estar en la cosa y en el pensamiento”; que la teoría materia-forma del Aquinate desarrollada en *De ente et essentia* y en *S. contra gentiles* sirve para distinguirla de la de Aristóteles²⁹; que la sentencia “el hombre es principio y fin de la mujer”, tal y como aparece en *S. th.* I 92, a 1, también fue objeto de reflexiones para la autora³⁰... en fin, teniendo en cuenta todo esto habría que ponderar la relevancia de cada una de las obras y valorar la “recepción del Aquinate por Stein” en conjunto.

12. Y no sólo valorarla en el contexto de la recepción del Aquinate por Stein, sino también podríamos situarla en el contexto de las otras lecturas steinianas de la escolástica, como por ejemplo de Duns Scoto.

13. Desde el punto de vista de la *Edith-Stein-Forschung*, a la excelente bibliografía de Alfieri (2012), que completa la digital de Borden y Jones (2007) podría ayudar como instrumento para la investigación una “Base de datos Digital de Edith Stein” que fuera accesible a través de Internet y a través de la cual el investigador pudiera acceder a la bibliografía steiniana sistemáticamente por temas o por palabras clave. Esto es un hito cuya importancia es tanto mayor cuanto más notable es el interés que despierta Edith Stein en jóvenes filósofos de cualquier país, que pueden comenzar a estudiar un tema que, subjetivamente les cautiva, pero que objetivamente esté tan estudiado que sea muy difícil plantear un estudio original sobre el mismo.

14. En esta línea, un “índice de actividades intelectuales desarrolladas por Stein”, esta vez organizado bajo el criterio cronológico, y elaborado a partir de sus cartas y demás escritos autobiográficos, también contribuiría a facilitar la labor investigadora de todos.

15. Igualmente, un “registro sistemático de las fuentes utilizadas por Stein en sus obras” también sería un *instrumentum* de agradecer.

²⁸ EES-ESGA 11/12 [90 y ss.]

²⁹ EES-ESGA 11/12 [218].

³⁰ *Problemas de la formación de la mujer*, OC IV [493-495 y 512-513].

Doy las gracias a la directora de la tesis, la Prof. Dra. Dña. M^a del Carmen Paredes Martín, y al coordinador del programa de doctorado y director del Departamento de Filosofía y Lógica y Estética de la Universidad de Salamanca, el Prof. Dr. D. José Luis Fuertes Herrero. Agradezco también al Prof. Dr. Dr. *h. c.* D. Andreas Speer, a la Dra. Sor Antonia Sondermann (OCD), a Dña. Mariate Soria, al Prof. Dr. D. Eudaldo Forment, al P. Francisco Javier Sancho (OCD) y a la Prof. Dra. Dña. María Martín, quienes, en diferente medida han prestado su ayuda para la realización de la tesis. Gracias al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Salamanca, por la concesión de la beca FPI; a la Escuela Universitaria de Magisterio Fray Luis de León, centro en el que actualmente trabajo, y a su directora, la Prof. Dra. Dña. M^a Carmen Madrid de la Fuente. A mi familia natural – Antonio, Conchi y Daniel -, al P. Miguel Ángel García; y a mi familia espiritual, las Cruzadas de Santa María, en especial a su Directora, Dña. Lydia Jiménez; a Dña. Elisa Ramírez, a la Prof. Dra. Dña. Sara Gallardo, y a todas las cruzadas de Salamanca, Ávila, Munich, Bonn, Madrid y Valladolid quienes, en distintas etapas, han confortado y alentado la elaboración de esta tesis. Gracias a las carmelitas descalzas, por sus oraciones.

Miriam Ramos Gómez.

Valladolid, 27 de abril de 2015.

Año jubilar - V Centenario del nacimiento del nacimiento de Sta. Teresa de
Jesús.